

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Exp. No. 110013103-015-2018-00081-00

1. El peticionario de la solicitud que obra a folios 207 a 208, estese a lo resuelto en auto del 1° de diciembre de 2020 (fl. 206), mediante el cual se rechazó por extemporáneo el recurso de reposición que fue presentada el 14 de octubre de 2020 en contra del proveído de fecha 1° de octubre de 2020 (fl. 203).

2. En cuanto a lo solicitado a folios 209 a 210 y una vez revisado el informe rendido por el auxiliar de la justicia visible a folios 178 a 179, se observa que le asiste razón al apoderado de la parte demandante, pues el informe hace mención a otro inmueble que no corresponde al aquí embargado y secuestrado, por lo tanto, en el numeral 5° de este proveído se requerirá al secuestre a efectos que proceda con las funciones de su cargo.

3. Comoquiera que la parte demandada guardo silencio respecto al avalúo catastral del inmueble presentado por la parte demandante que obra a folios 194 a 195, el Juzgado le imparte aprobación **en la suma total de \$706.411.500.00 de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso.**

4. Efectuado el control de legalidad previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso y comoquiera que se reúnen las exigencias previstas en aquella normatividad, se señala la hora de las **10:00 am** del día **1°** del mes de **marzo** del año **2021**, para llevar a cabo el remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **50C-1610201**, legalmente embargado (fls.62 a 63 y 65 a 69), secuestrado (fls. 161 a 162)¹ y avaluado dentro de este proceso (fl. 194 a 195, 196 y 213).

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 ibídem, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate.

¹ Nombre del secuestre: Translugon Ltda.
Dirección: Carrera 10 No. 14-56 Oficina 308 Ed. El Pilar
Teléfono: 3102526734 y 3206615858

Elabórese el aviso por la parte interesada y procédase a realizar las publicaciones de ley en uno de los diarios: El Tiempo, El Espectador y La República, o en una radiodifusora local, con la inclusión expresa de los puntos señalados en el artículo 450 *ídem*, incorpórese los 23 dígitos que componen el número de radicación del expediente y el nombre correcto del juzgado que aparece en la parte superior de este proveído.

Respecto a la práctica de las audiencias de remate, se le informa a las partes y terceros interesados, que las mismas se harán presenciales siguiendo las siguientes precauciones y lineamientos:

- a). Las publicaciones del aviso del remate y certificado de tradición (si es del caso) deben hacerse llegar en original a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con anterioridad a la fecha y hora señaladas para hacer el remate.
- b) La audiencia se anuncia a la hora señalada en el auto, en la puerta del edificio Jaramillo Montoya, que es donde funciona el Juzgado, (Kra 10 14-30).
- c) Los sobres con las posturas y documentos que debe contener, se deben entregar en original en la misma oficina de Apoyo, dentro del término legal para ello.
- d) A la audiencia solo puede entrar una persona por sobre o postura, cumpliendo, por su cuenta, con todas las condiciones de tapabocas y distanciamiento.
- e) Las personas pueden entrar al edificio solo en el momento de la audiencia de apertura de sobres y permanecerán solo mientras dure la audiencia.

5. Por la **Oficina Apoyo**, requiérase al secuestre para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de este proveído, rinda cuentas comprobadas de su gestión. Adviértasele que de no proceder de conformidad, se hará acreedor de las sanciones previstas en los artículos 50 y 51 *ib*. Comuníquesele telegráficamente

Notifíquese,

HILDA MARÍA SAFFON BOTERO

Jueza

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No.____fijado hoy _____a las 08:00 AM



Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

MC

Firmado Por:

**HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**16885a10943be256b02d23103e89917dde1fb160a58d09357aba71
c6cbb52210**

Documento generado en 29/01/2021 03:34:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**